

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.014, interpuesto por el «Banco de Granada, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de octubre de 1970, dictada en recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Granada de 28 de junio de 1968, sobre liquidación por el Gravamen Especial del 4 por 100 correspondiente al ejercicio de 1965.

Recurso número 300.020, interpuesto por «Refinería de Productos del Alquitrán, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de septiembre de 1970, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo del Tribunal Provincial de Oviedo de fecha 31 de octubre de 1968, dictado en reclamaciones acumuladas sobre Impuesto Industrial-Licencia Fiscal.

Recurso número 300.023, interpuesto por don José Manuel Pombo Romero-Robledo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28 de noviembre de 1970, que desestimó recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 8 de junio de 1970, desestimando aplazamiento de ingreso por Impuesto de Derechos Reales.

Recurso número 300.025, interpuesto por «Minas de San Cebrían, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de octubre de 1970, que desestimó recurso de alzada en cuestión incidental de especial pronunciamiento deducido contra resolución del Tribunal Provincial de Palencia de fecha 22 de junio de 1970, que denegó aplazamiento de pago por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de enero de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—519-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Villanueva de la Pradilla se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de septiembre de 1970, que desestimó la reclamación económico-administrativa formulada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 17 de febrero de 1970, sobre pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 19.478 y el 754 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1971.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—511-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alonso Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 9 de junio de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su condición de Brigada de la Guardia Civil en situación de retirado sobre revisión de los cálculos de la base de aplicación y coeficiente de sus haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 18.664 y el 645 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 30 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—598-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia González Villarejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de octubre de 1970 que resuelve alzada interpuesta contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.041 y el 652 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—584-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Fernández Vifias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de recurso de reposición interpuesto contra resolución expresa denegando instancia en la que solicitó el reconocimiento de la totalidad de años de servicios a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.012 y el 642 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—581-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Sánchez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de septiembre de 1970 que por silencio administrativo confirma en alzada la denegatoria de su nombramiento como bibliotecario y Director de anales, pleito al que ha correspondido el número general 19.952 y el 630 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1970.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—580-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Díaz Aliaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de octubre de 1970 que le denegó la pensión extraordinaria de guerra que tenía solicitada, pleito al que ha correspondido el número general 500.009 y el 641 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1971.

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—582-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dos Rafael Berrocal Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 30 de septiembre de 1970 que desestima recurso de reposición contra otra que le denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.038 y el 651 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1971.

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—583-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes de la Rosa Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración; pleito al que han correspondido el número general 500.023 y el 636 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1971.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Pérez Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria, por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios; pleito al que han correspondido el número general 500.008 y el 631 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—587-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Alberta Solar Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre reclamación de servicios; pleito al que han correspondido el número general 500.017 y el 634 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—590-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes de Rafael Minguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios; pleito al que han correspondido el número general 500.014 y el 633 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—589-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Irene Polo Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios; pleito al que han correspondido el número general 500.002 y el 630 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eloisa Muratori Rabat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios; pleito al que han correspondido el número general 500.020 y el 635 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—591-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira Vega Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre reclamación de reconocimiento de servicios; pleito al que han correspondido el número general 500.011 y el 632 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Luis Carrillo Bernádez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, a reclamación de servicios; pleito al que han correspondido el número general 500.026 y el 637 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—593-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Rüdavets de Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Decreto 3192/1970, de 22 de octubre, por el que se crea la especialidad de Neurología en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios; pleito al que han correspondido el número general 19.977 y el 625 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—585-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Barbullo Sastre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente; pleito al que han correspondido el número general 500.034 y el 640 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—595-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Francisca Lobo Roiz se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de diciembre de 1969 desestimatoria de reclamación sobre pensión de orfandad, así como contra alzada de 9 de noviembre de 1970; pleito al que han correspondido el número general 500.040 y el 642 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—597-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Rufs Chups se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de septiembre de 1970, sobre petición de ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente; pleito al que han correspondido el número general 500.037 y el 641 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1971.

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—596-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en el expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Chocolates Lagrifa, S. A.», instado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, actuando en nombre y representación de don Angel Matias Guevara Lagrifa, por el presente se convoca a los accionistas de la referida Entidad «Chocolates Lagrifa, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la referida Entidad, sito en esta ciudad, calle Viladomat, números 154 y 156, el día 30 de marzo próximo, y bajo la presidencia, a designación del Juzgado, de don Luis Usón Duch, Abogado e Intendente mercantil, domiciliado en esta ciudad, calle Mallorca número 317, bajo el siguiente orden del día:

1.º Explicación detallada de las causas de infracción de los artículos 50, 53 y 102 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y, en consecuencia, la no celebración de las correspondientes Juntas generales extraordinarias correspondientes desde el ejercicio de 1962

hasta el de 1969, en la forma y plazos indicados por la Ley y los Estatutos sociales.

2.º Explicación detallada de la situación de Tesorería de la Compañía; ocupación y tiempo de dedicación del Administrador-Gerente, don Narciso Lagrifa Ventura, y del Apoderado designado por éste, don José García Villafán, así como sueldos que perciben en la actualidad, con cargo a la Compañía.

3.º Explicación de la asociación o integración con la Compañía «Chocovich, S. A.», dedicada a la fabricación de chocolates, así como si «Chocolates Lagrifa, Sociedad Anónima», está desarrollando tan sólo una actividad de mera comercialización en la actualidad.

4.º Indicación del lugar donde se encuentra toda o parte de la maquinaria afecta al objeto social, a consecuencia de la asociación con la Compañía «Chocovich, S. A.».

5.º Que se requiera al Administrador-Gerente de la Compañía para que, en la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria aporte los bienes inmuebles a la Sociedad, que, pagados con fondos de la misma, figuran a nombre propio.

6.º Explicación detallada de las actas de Juntas generales extraordinarias, celebradas desde el ejercicio de 1962 hasta el último ejercicio que, debiendo ser Juntas universales, no han cumplido los requisitos propios de las mismas.

7.º Requerir al Administrador-Gerente, don Narciso Lagrifa Ventura, para que aporte en la fecha de la celebración de la Junta general que se solicita, o bien los anuncios publicados de las Juntas generales ordinarias a que hace referencia el artículo 53 del Régimen Jurídico de la Ley sobre Sociedades Anónimas y del 13 de los Estatutos sociales, o, en su caso, el libro de actas, con la firma de todos los asistentes en tales Juntas.

8.º Presentación al acto de la Junta de los ejemplares correspondientes a la Compañía de los diversos balances presentados por la Sociedad a la Delegación de Hacienda de Barcelona y comprensiva de los ejercicios 1962 al 1969, inclusive.

9.º Designación y nombramiento de censores jurados de cuentas para examinar e informar a los accionistas sobre el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuestas sobre distribución de los beneficios y Memoria de los ejercicios antes referidos, todo ello de conformidad al artículo 108 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

10. A la vista de los resultados de los anteriores puntos del orden del día, acuerdo de la Junta general relativa a la acción de responsabilidad contra el Administrador-Gerente único, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la propia Ley.

Se hace constar que los accionistas representantes de éstos que se propongan asistir a la expresada Junta deberán depositar sus acciones, con diez días de anticipación, en poder de la persona delegada para presidir dicha Junta, don Luis Usón Duch.

Asimismo se hace saber a los interesados en dicha Junta, a los fines procedentes, que el artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas dispone que: «Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los tenedores de acciones al portador que con la misma antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en la forma prevista por los Estatutos o por la convocatoria».

Los Estatutos podrán facultar para la asistencia a las Juntas generales, con voz y sin voto, a los directores y demás téc-

nicos de la Empresa y a otras personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

Los Gerentes y Administradores que no sean accionistas podrán asistir a la Junta general, con voz y sin voto, a menos que los Estatutos lo prohiban expresamente.»

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto en Barcelona a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1395-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue doña Rosario Pi Janot contra don Juan Gabarró Fló, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja, del veinticinco por ciento del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, de la siguiente finca:

Casa de un cuerpo, compuesta de sótanos, planta baja, cuatro pisos altos y un ático en su parte anterior, y bajos y dos pisos altos en la parte posterior, señalada con el número treinta y dos de la avenida Cuarto Cuerpo de Ejército de Navarra, de la villa de Molins de Rey; ocupa en junto la superficie de doscientos ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos ciento noventa y seis metros cuadrados al piso primero, ochenta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados al piso segundo, ochenta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados al piso tercero, ochenta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados al piso cuarto alto interior y sesenta y ocho metros cuadrados al ático interior, correspondiendo a los dos pisos altos sitos en la parte posterior cien metros edificables por planta. Lindante en junto: al frente, Sur, con la avenida Cuarto Cuerpo de Ejército de Navarra; por la derecha, entrando, Este, con sucesores de don Enrique Bernis; por la izquierda, Oeste, con casa de don José Molins, y por el fondo, Norte, con pasaje o calle de La Raseta, antes finca de Jaime Tort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el folio 107 del tomo 608 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Molins de Rey, y en el folio 216 del tomo 737 del archivo, libro 54 del mismo Ayuntamiento. Incripciones 18 y 23 de la finca número 577.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3), el día veinte de abril próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el precio en que se valoró la finca en la escritura de deudor fué el de un millón cincuenta mil pesetas, siendo el tipo de la subasta tal precio, una vez deducido del mismo su veinticinco por ciento en un principio expresado.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el diez por ciento del precio dicho de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

6.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—585-5.

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88 de 1970, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína contra don Miguel y don Jesús Monasterio Uriarte y doña Dorotea Uriarte Zorroza, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio del setenta y cinco por ciento del señalado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que más abajo se expresarán, señalándose para el acto del remate el día treinta de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta:

La casería titulada Goridausocoa. Se halla situada, por su frontis, hacia el Sur, señalada con el número cincuenta y cuatro, en jurisdicción de Munguía y en el barrio de Gordia Gambe. Consta de una vivienda, distribuida en piso llano, con una cocina, dos alcobas, cuadra y portalada, con dos tejavanas y horno, en el primer piso su granero, una alcoba y pajar, cubierta con teja. Lindante: por Norte, con heredad de otra casa, o media casa, titulada Gorida, o mejor dicho Guardia Santuren; del lado Oeste, y por todos los demás lados, con campa Celaya, huerta y heredad Echeondocon, propios de esta casa. Mide la planta solar, con paredes laterales y goteras, cincuenta y ocho estados, y con sus tejavanas y horno, veinte. Son en total más de catorce

estados, y a la parte posterior de la casa noventa y dos estados, igual a tres áreas cincuenta centiáreas.

Sus pertenecidos son: La huerta contigua a la posesión, que linda: por Sur, con huerta de la otra mitad de la casa de Guardia Santuren, y por los demás lados, con pertenecidos propios. Mide doce estados, igual a cuarenta y seis metros.

La campa titulada Celaya linda: al Norte y Este, con pertenecidos de Guardia Santuren; del lado Este, de Juan Antonio Oleagordia y con Celaya y heredad también de propiedad de la media casa de Guardia Santuren; del lado Oeste y por Sur y Oeste, con las dos porciones de huerta de ésta, que se describe y de la otra propiedad de Guardia Santuren y también del expresado Oleagordia. Mide trescientos cuarenta estados, igual a doce áreas noventa y tres centiáreas.

Una heredad titulada Aldayondo, que con sus herbales linda: por el Norte, con mitad del señor Oleagordia y con otra propiedad de Guardia Santuren del lado Oeste; Sur, también propiedad de dicha media casa del Oeste; Este, con otro de Orube, de Calixto Zugazaga, y monte de la propiedad de dicha media casa y lado Oeste, y por el Oeste, con monte de Orube Zarra, de Junta Cruz de Mandaluniz. Mide en su extensión superficial su cultivo mil trece estados y los herbales trescientos ochenta y cinco, que hacen un total de mil trescientos noventa y ocho estados, igual a cincuenta y tres áreas y veinte centiáreas.

Otra heredad titulada Echostecoa, que linda: por el Norte, con camino y monte de propios llamados Azcárraga; Sur y Oeste, con heredad de la media casa de Guardia Santuren del lado Este del señor Oleagordia, y al Este, con camino carretil y pertenecidos de Oleagordia. Mide sesenta y un estados, igual a cuarenta áreas y cincuenta y tres centiáreas.

Heredad titulada Icarta, que linda: por el Norte, con heredad de la media casa del expresado Oleagordia; por Sur y Oeste, con heredad y franquicias propiedad de la media casa de Guardia Santuren del lado Oeste, Norte con heredad también de Oleagordia, y Este, con otro de Orube, de Guillermo Arechaga. Mide quinientos sesenta y dos estados, igual a veintidós áreas y treinta y ocho centiáreas.

Otra heredad titulada Ocheondocoa, lindante: al Norte y Oeste, con regata y jaro propio que se describe y heredad propiedad de la media casa Guardia Santuren del lado Oeste; por el Este, con idem, y por el Sur, con heredad de la media casa Guardia Santuren, del expresado Oleagordia. Mide en su cultivo mil setecientos treinta y cuatro estados, y las cuotas con las huertas entrelazadas treinta y siete y ciento ochenta y siete; las cuotas son en conjunto mil novecientos cincuenta y ocho estados, igual a setenta y cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas.

El jaro titulado Berecia, que linda: por el Norte, con heredad propiedad de la media casa, y Oeste, regata y monte propio que abajo se describe titulado Zabal-Erreca. Mide quinientos treinta y ocho estados, igual a veinte áreas y cuarenta y siete centiáreas.

Otro campo titulado Chorro, que linda: por el Norte, con pertenecidos de Oleagordia de la media casa del Este de Guardia Santuren y de la propiedad de la media del Oeste; Sur, con heredad de la casa Orube-Zarra, de Juan Cruz Mandaluniz y Este y Oeste, con camino carretil y del expresado Oleagordia. Mide sesenta y un estados, igual a dos áreas treinta y dos centiáreas.

Otro monte argomal titulado Zaconvillo, lindante: por el Norte y Oeste, con monte de la casa Orube-Echevarría, de Guillermo Arechaga; Sur, con otro de la casa Landaburu, y Este, con otro monte de la casa Ibarra. Mide dos mil ochocien-

tos setenta y tres estados, igual a una hectárea ocho áreas y noventa centiáreas.

Otro monte argomal titulado de Ortu-sentu, que linda: por el Norte, con porción de monte propiedad de la otra media casa de Guardia Santuren del lado Oeste y camino carril; Sur, con otro de la casa Ibarra; Este, con montes de la casa Orube, y Oeste, con otro monte de Oleagordia. Mide dos mil trescientos estados, igual a ochenta y siete áreas y cuarenta centiáreas.

Monte llamado Carabiondo. Linda: Por el Oeste y Norte, con el de Oleagordia y otro propiedad de Guardia Santuren del lado Oeste, y Sur y Oeste, con otros montes del expresado Oleagordia y con el de la casa Orube, de Guillermo Arechaga. Mide mil trescientos veinte estados, igual a cincuenta áreas y dieciséis centiáreas.

Monte arbolado titulado Astorquiza, que linda: por el Norte, con los montes de Juan Cruz Mandaluniz y del expresado Oleagordia, propietario de la media casa Guardia Santuren lado Este; Sur, con montes de las casas de Orube-Zarra y de Ibarra, y Oeste, con propiedad de la casa Guardia Santuren. Mide dos mil seis estados, igual a setenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas.

Otro monte arbolado titulado Astorquiza-Goiçoa. Linda: Por el Norte, con otro de Astorquiza, propiedad de la media casa Guardia Santuren lado Este; Sur, con montes de las casas Larrauri y Legarreta-Molino de Legarreta; Este, con otro de la casa Ibarra, y Oeste, con montes de la casa Molino Mendoza y otro de este punto que es propiedad de la media casa, lado Oeste, de Gordazanturen. Mide tres mil doscientos cincuenta y cuatro estados, igual a una hectárea, veintitrés áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Otro monte titulado Zabala-Erreca. Linda: Por el Norte, con monte propiedad de la media casa Santuren, lado Oeste; Sur, con el de Oleagordia; Este, con regata, y Oeste, con monte de la casa Zabala-Echévarri. Mide setecientos veintiocho estados, igual a veintisiete áreas y setenta centiáreas.

Monte arbolado titulado Abaínza-Alde. Linda: Al Norte, con monte de ese punto propiedad de la casa Molino Zarraondo; Sur, con jaro que se describe y otro jaro propiedad de la media casa Guardia Santuren del lado Oeste; Este, con pertenecidos del citado Oleagordia, y Oeste, con pertenecidos de la casa Orube-Zarra. Mide novecientos ochenta estados, igual a treinta y siete áreas y veinticuatro centiáreas.

Otro monte titulado Azcárraga. Linda: Por el Norte y Oeste, con camino y pertenecidos de la media casa Guardia Santuren, del citado Oleagordia, por este camino carril y pertenecidos propiedad de la media casa; lado Oeste, de Guardia Santuren, y Sur, con camino carril y porciones labradas de esta descrita casa y del expresado Oleagordia. Mide mil noventa y siete estados, igual a cuarenta y un áreas y sesenta y ocho centiáreas.

Otro monte titulado Ibarralde. Linda: Al Norte y Este, con montes de las casas Ibarra y Guardia Santuren, media casa, del citado Oleagordia; Sur, con camino carril y pertenecidos de la casa Orube, de Guillermo Arechaga, y Oeste, con regata. Mide mil setecientos diecisiete estados, igual a sesenta y cinco áreas y veinticinco centiáreas.

Y el jaro titulado Becoberesi. Linda: Por el Norte, con monte propio, y Sur, con jaro de la casa Acillona y otro jaro de la casa Orube-Zarra, de Juan Cruz de Mandaluniz. Mide cuarenta estados, igual a un área cincuenta y dos centiáreas.

Inscripción tercera de la finca número 100, al folio 224 del tomo 29, libro segundo de Munguía.

Que el precio por el que se saca a subasta es el del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

filado en la cantidad de 1.500.000 pesetas, por lo que el tipo de subasta es de un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Bilbao a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—1419-C.

INCA

Don Miguel Suau Roselló, Juez de Primera Instancia de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de don Narciso Vilaire Blanch, mayor de edad, casado, comerciante-hotelerero, vecino de Alcudia, calle del Capitán Gual, número 50 (Baleares), el que viene explotando los hoteles Xarus, situado en Alcudia, y Bahía de Alcudia, sito en puerto de Alcudia, y por auto de esta fecha, a instancias del mismo, se ha sobresido el expediente, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Inca, cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Suau Roselló.—El Secretario.—564-3.

JACA

Don Juan Piqueras Gayo, Juez de primera Instancia de la ciudad de Jaca (Huesca).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestado de don Emiliano Lorente Salcedo, natural de Zaragoza, de sesenta y seis años de edad, casado, obrero y vecino de Tramacastilla de Tena (Huesca), hijo de Bernardino y de Francisca. Y por no tener parientes conocidos por el presente se hace pública la tramitación de este juicio para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante.

Dado en Jaca a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Piqueras Gayo.—El Secretario. 939-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esa capital bajo el número 86/70, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Sillero Toledo y don Ignacio Martínez Larrañaga, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el siguiente:

Número 7.—Piso B o izquierda subiendo en planta tercera alta de la casa número 87 de la calle de Luis Montoto, de Sevilla. Mide una superficie de 94 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y otro de aseo. Linda, por su frente, con la calle Luis Montoto, a la que tiene huecos; por la derecha, mirando desde dicha calle, con finca número 89 de la propia vía; por la izquierda, con el otro piso de esta planta, la caja de escalera y patio del inmueble, y por el fondo, con la casa número 18 de la calle Mallén. Su cuota de participación en la comunidad es de 8 enteros 375 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla al folio 140 del tomo 816, libro 351 de la tercera sección, finca número 18.767, inscripción 1.ª

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Sevilla, se señala el día dieciséis de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientos setenta

mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—550-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Josefa Hidalgo Polonio sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 540.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Montilla.—Urbana: Un edificio, sin número de orden, en la calle de Conde de la Cortina, de la ciudad de Montilla. Contiene en planta baja una nave destinada a cinematógrafo y demás dependencias y accesorias al mismo, y en parte de la planta alta y en su parte recayente a la calle Conde de la Cortina, dos pisos o viviendas, con superficie cada una de ciento diez metros cuadrados, teniendo también casa-vivienda: Estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, todo cubierto por azotea. Tiene tres puertas principales a la calle Conde de la Cortina, otras tres más accesorias a la calle llamada Sabio Andalúz y otra a la avenida de las Mercedes. Ocupa todo el edificio setecientos metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con tierra de la Compañía mercantil «José Jaime Ruz, S. A.», con otras de doña Josefa Hidalgo Polonio y de don José Rubio Jiménez y con la avenida de las Mercedes, y por la izquierda, con casa, antes tierra de Alvaro López Zarcos y de Francisco Ruz Carrasco, y por el fondo, con la calle llamada del Sabio Andalúz; su fachada principal de entrada mira al Este, que es la calle denominada del Conde de la Cortina.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid—sito en la calle de General Castaños, 1, piso 3.º—y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Montilla, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—557-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Antonia Barceló Poch, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Barcelona.—Juan de Austria, 112, antes Lepanto y Almogávares, 86.—Edificio industrial con frentes a la calle de Juan de Austria, antes Lepanto, donde le corresponde el número 112, y a la calle de Almogávares, donde tiene señalado el número 86 de esta última calle. El edificio construido está compuesto de planta baja, de superficie ochocientos veinticinco metros, planta primera de igual superficie y planta en terrado de cien metros, todos cuadrados; y por la primera de las calles, donde tiene su entrada, de planta baja, de superficie ciento cincuenta metros y primera planta de igual superficie, también cuadrados, con una total superficie edificada de dos mil cincuenta metros cuadrados sobre un solar de superficie de mil ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patios; y linda, por delante, con la calle de Juan de Austria y con terrenos de don Joaquín Gramunt; a la izquierda, entrando, con dicho señor Gramunt, porción de don José Arnáiz y parte con la calle de Almogávares; a la derecha, con resto de la finca de que procede, y por el fondo, con dicho don Joaquín Gramunt. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 818, libro 818 de San Martín, folio 89, finca 8.743, inscripción 8.ª

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid—sito en la calle de General Castaños, 1, piso 3.ª—, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno correspondía de Barcelona, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—555-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 398 de 1970 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra Cooperativa Maderera Sagrada Familia, con domicilio señalado para oír notificaciones y requerimientos en Madrid, calle Lira, número 2, domicilio de don Fernando Núñez Molina—cuantía, 14.000.000 de pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto del procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

«Una pieza de tierra de secano en el cerro Carnero o Membrillejos, término de Alcaudete, conocida por la carretera de Alcalá; su cabida, una fanega y dos celemines, equivalentes a cincuenta y dos áreas sesenta y una centiáreas, que linda: al Este, con dicha carretera; al Sur, tierra de los herederos de don Luis González, mediante la vereda de los Membrillejos; al Oeste, don Luis Expósito Zafrá y herederos de Miguel Heredia Ruiz, antes de los herederos de Pedro Díaz Funes, y al Norte, de Enrique Arévalo Baltanás, antes de los herederos de Agustín Granados Hernández, con los edificios y elementos industriales que se encuentran en él enclavados, entendiéndose el gravamen por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, en consecuencia, a los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregaren a la finca, todas las nuevas obras y construcciones que en ella se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado (cláusula octava del apartado primero). Posterior al otorgamiento de la escritura de hipoteca:

a) Se construyó sobre la finca hipotecada la factoría de nueva planta objeto del préstamo a que se refiere, cuya obra

nueva fué declarada mediante escritura autorizada el 19 de abril de 1967 por el Notario de Alcaudete (Jaén), don Eduardo Guerrero Oyonarte, bajo número 353 de orden de su protocolo, quedando expresamente afecta a la hipoteca constituida.

b) Y se incorporaron al citado inmueble, para servir a la industria en él desarrollada, diversas máquinas e instalaciones adquiridas en ejecución del plan de inversión auxillado con el préstamo según resulta de las seis actas de presencia, cuyas copias autorizadas y legalizadas se acompañan (documentos números 4 al 9), levantadas con fechas 15 de junio y 18 de noviembre de 1967, 15 de febrero, 24 de abril, 7 de junio y 9 de diciembre de 1968, las dos primeras por el ya mencionado Notario de Alcaudete, señor Guerrero Oyonarte; la tercera, por el Notario de Alcalá la Real, don Juan Aurelio Lázaro Pérez, y las tres últimas, por el también Notario de Alcaudete, don José Jiménez Sanjuán, en las que se relacionan debidamente los referidos elementos industriales que quedaron también sujetos el gravamen que nos ocupa. Aparece inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 99 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Alcaudete, folio 212, finca número 4.438, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción quinta, y la declaración de obra nueva, la sexta, al folio 82 del tomo 349.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es para la finca hipotecada la cantidad de quince millones cuatrocientas mil pesetas; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—560-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo con lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Enrique Velasco Peñas, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

«Finca 21 de la escritura de división, única de la demanda.—Planta quinta.—Piso quinto letra D de la casa número 76 de la calle de Galileo de Madrid, segunda zona de ensanche. Consta de vestíbulo, oficio, W. C. de servicio, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, cada uno de los cuales tiene una ventana al segundo patio central, con su pasillo correspondiente y un comedor y otra alcoba, cada uno con un hueco a la fachada del patio de manzana. Se halla situado a la

derecha del descansillo de escalera, y linda, por su frente o entrada, con el patio central segundo, al que tiene cinco huecos, descansillo de escalera y piso denominado letra A de la misma planta; por la izquierda, con el piso denominado letra C; por su derecha, con el patio de manzana, al que hace fachada y tiene dos huecos y un balcón en voladizo de unos cuatro metros cuadrados, y por su fondo, con medianería de la finca número 78 de la misma calle, propiedad de «Velca, S. A.» Inscrita en la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy 5 de Madrid, al tomo 1.476, libro 539, folio 151, finca número 17.004, inscripción 2.ª»

Valorado en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, planta baja, Negociado Civil, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las doce y media de su mañana; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo en el Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin que sean admitidos sin dicho requisito; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—553-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de secuestro número 7-1969, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Sebastián Sierra Canales y doña Dolores Costa Sierra; en los que por proveído de este día se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de su valoración, las siguientes fincas:

En Catral.—1.ª Dos hectáreas quince áreas y diecinueve centiáreas de tierra huerto, equivalentes a diecinueve tahúllas, al partido de Maleta, con riego de la acequia mayor por medio de un brazal, y además con un motor enclavado en la finca, que linda, al Norte, azarbe de los huertos; Sur, tierras de Pascual García Níguez y José Fabra Vázquez; Este, los de don José María Lucas Hernández, brazal regador, senda de entrada y acueducto de avenamiento en medio, y Oeste, la finca siguiente y tierras de Tomás Ubeda Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 488, libro 33, folio 127 vuelto, finca 2.907, Valorada en 150.000 pesetas.

2.ª Dieciocho tahúllas, equivalentes a dos hectáreas trece áreas y treinta centiáreas de huerto al partido de la Cruz, con riego de la acequia mayor por medio

de un brazal, que linda, al Norte, vereda de Serrano o Veleta de Catral, azorbe de los huertos en medio; Sur, tierras de Tomás Ubeda y Miguel Rodríguez, brazal de la fábrica en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 653, libro 40 de Catral, folio 73 vuelto, finca 3.365. Valorada en 150.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día quince de abril próximo, a las doce horas, y la misma tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Dolores, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado en la escritura de hipoteca.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4. Que los títulos de propiedad y las actuaciones obran en este Juzgado, suplidos aquellos por certificación registral, pudiendo ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—549-1.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que sobre secuestro de finca hipotecada se siguen en este Juzgado con el número 86 de 1970 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Gandarillas Carmona contra don Higinio Barreto García y los nuevos dueños de las fincas resultantes de la división de la hipoteca, los cónyuges doña Angela Catalina Barreto González y don Julián Mendoza Herrera y don Florian Suárez Suárez y doña Rolda Gutiérrez Melán, se ha acordado la celebración de doble y simultánea subasta de la finca hipotecada que después se describirá, la que se celebrará el día treinta de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 29, sito en la calle General Castaños, 1, y en el Juzgado de igual clase de San Cristóbal de La Laguna, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta y una mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna en el día expresado.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se hace constar que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Igualmente se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca hipotecada que sale a subasta la siguiente:

En La Laguna.—Casa en la carretera de La Laguna a Punta Hidalgo, donde dice: Las «Casas de Perera» en dicha ciudad de La Laguna, el solar sobre que está construida comprende una superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados, ocupando la edificación a dos plantas, ciento sesenta metros cuadrados; linda, al frente o Norte, con la carretera de La Laguna y Punta Hidalgo; derecha, entrando, con finca de herederos de don Cristóbal Suárez; izquierda, también entrando, con camino o paseo público, y por el fondo, con finca de doña Dolores Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el tomo 445 del archivo, libro 213 de esta ciudad, folio 22, inscripción 4.ª de la finca número 10.588.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—Ante mí: El Secretario.—852-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de secuestro número 232-1970, seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario de España, contra doña Serafina González Espín y don Alfonso Abril Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado que se expresará las siguientes:

1.ª Tierra de riego en la acequia de Canara, con varios olivos, superficie 28 áreas cuatro centiáreas y 39 decímetros. Linda: Este, Ginesa González Espín y otra; Oeste, Francisco González Espín; Sur, acequia de su riego, y Norte, Maravillas González Espín. Tipo de la subasta: 66.000 pesetas.

2.ª Tierra blanca de riego de la acequia de Canara, sitio del barranco del Moro, de 28 áreas 24 centiáreas. Linda: Este, Pedro Martínez Corbalán y senda de servidumbre; Oeste y Sur, barranco del Moro, y Norte, María González Espín. Tipo de subasta, 60.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra en blanco con algunos olivos en el partido de Canara y paraje de Hoya Redonda, de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Este, Francisco Carbalán Matallana; Oeste, Esteban Pallarés; Sur, Ginesa González Espín, y Norte, María González Espín. Tipo de la subasta: 50.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Caravaca el día 20 de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas a que aspiren, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse.

las, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Martín Ruiz.—El Secretario.—575-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 470 de 1968, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación legal del Banco Hipotecario de España, contra don Salvador Robles Ortega y su esposa, doña Lucinda Fernández Correa, sobre secuestro y posesión de la finca hipotecada que se dirá, propiedad actualmente de dichos demandados, cuya descripción es como sigue:

«En Madrid, Calle Guzmán el Bueno, número 87. Piso segundo letra A. Finca quinta de la escritura de división única de la demanda, que se halla situada en la segunda planta, sin contar la baja en el sótano del edificio. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en sala de estar, despacho, hall, comedor, tres dormitorios, cocina, oficina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicio y un voladizo de 10,25 metros cuadrados.

Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; piso segundo B; caja de escalera, y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Le corresponde una participación de setenta y dos partes y noventa y nueve centésimas de parte, entre mil, en los elementos comunes del inmueble y gastos generales, con excepción de los que origine el ascensor, portería, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 89,52 partes entre mil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente (hoy número 5), de Madrid, en el tomo 1.534, libro 569, sección primera, folio 106, finca número 18.500, inscripción segunda.»

Habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar meritada finca a pública y primera subasta, término de quince días, y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, celebrándose el mismo en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, planta segunda, de esta capital.

Segunda: Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de préstamo a dichos fines, ascendente a la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de precitado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Tercera: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con los mismos los licitadores,

sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—548-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada con el número 286 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra don Mariano Verdugo García y su esposa, doña Victoria Pascua Martín, domiciliados a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado a instancia de la parte actora sacar a subasta pública, por primera vez, la referida finca, que se describe así:

«Urbana.—Vivienda de la izquierda de la parte anterior de entrada desde el portal en la carretera de La Esperanza, número 42, en Valladolid, cuya vivienda ocupa un área de 82,14 metros cuadrados y consta de cinco habitaciones más las de servicio y cocina; tiene cuatro ventanas al patio de luces y tres a la calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al folio 228 del libro 326, tomo 982 del Archivo, inscripción 2.ª

Según la inscripción 4.ª, última de dominio, se describe como piso semisótano letra A de la casa número 42 de la calle de La Esperanza, en Valladolid.

Fecha y condiciones de la subasta:

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Valladolid el día trece de abril próximo y hora de las doce.

El tipo de la misma es el de cuarenta y nueve mil pesetas, fijado de acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados. El rematante deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—556-1.

En virtud del auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, 1, se ha despachado ejecución a instancia de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», contra los bienes y rentas de doña Ana Thompson Willans, asistida de su esposo, si fuere casada, por la cantidad de 35.443,26 pesetas los intereses, gastos y las costas; y en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada, se ha decretado el embargo de los derechos dimanantes del contrato suscrito entre «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», y dicha demandada, sobre el local bloque 10, casa D, supermanzana 2, así como el derecho de ocupación de tal vivienda, hoy primero; cuatro, de la casa número 13 de la plaza de Concurbián, del barrio del Pilar, de esta capital, sin su previo requerimiento de pago por desconocerse su domicilio, y citándosele por medio del presente para que en el término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.497-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huertas y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de doña Pilar Burgos Rosado contra don Rafael Luis Segura Sanz, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, en dos lotes por separados y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas, sitas en San Martín de la Vega (Madrid), y que son las siguientes:

a) Tierra en término de San Martín de la Vega, al sitio del Gordillo, de caber noventa áreas. Linda: Este, camino; Sur, Faustino Guijarro; Oeste, río Jarama, y Norte, Rafael Segura y Julián Sevilla.

b) Tierra de secano en término de San Martín de la Vega y sitio Vega del Gordillo, de dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta centiares. Linda: a Saliente, con el monte de Vallequillas; Mediodía, con Rafael Segura; al Poniente, con camino, y al Norte, Rafael Segura. Es en el Catastro la parcela 17 del polígono 12.

La primera copia de la escritura de préstamo base de los autos fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe con fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, por lo que respecta a la primera finca, en el tomo 1.130, libro 49, folio 202, finca 4.214, inscripción segunda de San Martín de la Vega, y por lo que respecta a la segunda, en el tomo 786, libro 31, folio 80, finca 1.939, inscripción séptima de San Martín de la Vega.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a tercera subasta por separado y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas y cincuenta y seis mil doscientas

cincuenta pesetas, en que aquéllas salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—582-3.

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad «Solytri Española, S. A.», domiciliada en esta capital, calle del General Mola, número 204, y con una factoría situada en el término municipal de Palos de la Frontera, considerándola en estado de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y a la vez se acuerda convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan a referido acto a dichos acreedores de la Entidad suspensa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—581-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 310 de 1969, seguidos por don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días, en quiebra de la anterior y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote: Finca número 7. Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número 81 de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera y con el piso segundo B; derecha entrando, con la calle de General Mola; izquierda, con montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32.458, inscripción primera.

Segundo lote: Finca número 8. Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número 81 de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número 1; derecha entrando, con la casa número 79 de la calle de General Mola; izquierda, con el local llamado finca número 7, y al fondo, con la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el mencionado Registro al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción 1.^a

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se señala el día 31 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que fue fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y en cuanto al segundo lote, igual cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.403-C.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día 6 de abril próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes apartamentos:

«Apartamento número cinco, situado en la planta primera del edificio conocido por apartamentos «Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, urbanización «Los Angeles», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, distribuido en dos dormitorios, armario empotrado, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Oeste, con el apartamento número cuatro; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Este, con el apartamento número seis de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 477, libro 182, folio 196, finca número 2.597, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta el de noventa y siete mil quinientas pesetas.

«Apartamento número cuatro, situado en la planta segunda del edificio anteriormente descrito, con una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, distribuido en dos dormitorios, armario empotrado, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Este, con el apartamento número tres; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número cinco de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 477, libro 182, folio 192, finca número 5.595, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta el de ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

«Apartamento número cinco, situado en la planta segunda del edificio primeramente descrito, con una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, distribuido en dos dormitorios, armario empotrado, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Oeste, con el apartamento número cuatro; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Este, con el apartamento número seis de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 477, libro 182, folio 196, finca número 2.597, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta el de ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

«Apartamento número dos, situado en la planta tercera del edificio primeramente descrito, con una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, distribuido en un dormitorio, cocina, estar-comedor, baño y terraza. Linda: al Sur o entrada, con el rellano de distribución y el apartamento número tres; a la derecha, al Este, con el apartamento número uno; al fondo o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Málaga a Cádiz; a la izquierda, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la calle particular. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros once centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 477, libro 182, folio 216, finca número 2.607, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta el de noventa y siete mil quinientas pesetas.

«Apartamento número cinco, situado en la planta tercera del edificio primeramente descrito, con una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, distribuido en dos dormitorios, armario empotrado, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Oeste, con el apartamento número cuatro; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Este, con el apartamento número seis de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 477, libro 182, folio 228, finca número 2.613, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta el de ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

«Apartamento número cinco, situado en la planta cuarta del edificio primeramente descrito, con una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, distribuido en dos dormitorios, armarios empotrados, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y terraza.

Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Oeste, con el apartamento número cuatro; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Este, con el apartamento número seis de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 482, libro 184, folio 9, finca número 9.629, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta el de ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

Apartamento número seis, situado en la planta cuarta del edificio primeramente descrito, con una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, armarios empotrados, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número veintisiete; a la derecha, al Oeste, con el apartamento número cinco de la misma planta; al Norte, con el rellano de distribución y el apartamento número siete, y a la izquierda, al Este, con la fachada de la finca que da a la parcela número veintisiete. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 482, libro 184, folio 13, finca número 9.631, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta el de ciento cuarenta y dos mil pesetas.

Los apartamentos anteriormente descritos salen a subasta por las cantidades asignadas a cada uno de ellos, que es el que resulta de rebajar el precio pactado en la escritura de hipoteca el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, admitiéndose posturas por separado para cada apartamento; y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados en este Juzgado por don José Verdú Verdú contra fincas especialmente hipotecadas por «La Urbanizadora Constructora, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario.—565-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente, que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, con el número 215/68, por demanda del Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, en representación de «Tourón y Cia, S. A.», contra don Antonio Sánchez Serrano y esposa, doña Carmen Cánovas Ortiz, ésta demandada a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y vecinos de Beniaján, en reclamación de 650.857,80 pesetas de principal y costas, éstas presupuestadas, sin perjuicio de liquidación posterior, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días, y lotes separados, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados, como de la propiedad del ejecutado:

Lote 1.º Un coche «Seat-600», matrícula A-26.839, valorado en pesetas: Veinte mil.

Lote 2.º Un camión «Pegaso», matrícula M-237.965, de diez toneladas, valorado en pesetas: Setenta y cinco mil.

Lote 3.º Una separadora «Laval», tipo C. R. P. x 207, valorada en pesetas: Trecientas ochenta y seis mil.

Lote 4.º Un tanque de regulación tipo «B. D. T.», valorado en treinta y una mil pesetas.

Lote 5.º Una válvula de regulación valorada en seis mil quinientas pesetas.

Lote 6.º Una cámara de desaireación, tipo «B. D.», valorada en ciento cuarenta y nueve mil pesetas.

Lote 7.º Una bomba centrífuga «Laval», valorada en cuarenta y cuatro mil pesetas.

Lote 8.º Un intercambiador de calor a placas «de Laval», tipo p.5-R. B., valorado en doscientas treinta y nueve mil pesetas.

Lote 9.º Un solar situado en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 1.774 metros 46 decímetros cuadrados. Dentro de este perímetro se comprende una nave de planta baja destinada a usos industriales, con una superficie construida de 720 metros cuadrados, cubierta de teja plana, sobre forma de madera mixta, y terraza de labrillo. Tiene su entrada por los vientos de Poniente y Norte; y todo linda, por el Poniente camino o vereda del Estado, hoy calle de Luis Federico Guirao; por el Mediodía, terrenos de doña Isabel Martínez Jiménez, mediando calle particular, propiedad de esta finca, que sirve para su acceso. Junto al viento de Levante, la indicada construcción tiene un pasillo de entrada de dos metros de anchura, cuyo terreno dejó su propietario para poder abrir huecos o vistas de luces a la propiedad de doña Isabel Martínez Jiménez.

Este edificio está marcado con el número 21 de la calle de Luis Federico Guirao, del pueblo de Beniaján, término de Murcia. Sobre esta finca han sido edificadas tres naves industriales y edificio para transformador. La nave central, de dos plantas, con una superficie por planta de 300 metros cuadrados, y las otras dos naves son de una sola planta, teniendo cada una de ellas 100 metros cuadrados. El edificio destinado a transformador ocupa una superficie de ocho metros 41 decímetros cuadrados. La Superficie total construida es de 808 metros 41 decímetros cuadrados. La nave central, de dos plantas, se encuentra en el centro de las dos naves, de 360 metros cada una, ya existente en el inmueble, como una nave de 720 metros, teniendo su orientación al Norte, desembocando a la calle particular propia del señor Sánchez Serrano.

El transformador se encuentra situado en la parte mediodía, en el fondo, y junto al terreno de doña Isabel Martínez Jiménez y comprendida entre la nave marcada en el plano con la letra A y la nave de la izquierda, conforme se mira desde el Norte, que figura ya construida. Las naves, de 100 metros cada una, están situadas al Levante de la total finca.

Todas estas naves tienen por destino usos industriales, a excepción de la nave A, que se destina para triturados de piensos y almacén.

El sistema de construcción de dichas naves ha sido el siguiente: Excavación de zanjas para cimiento, relleno de cimientos con hormigón de grava de 150 kilogramos de cemento, encachado de piso con hormigón en masa y piedra partida; fábrica de ladrillo cerámico en pilares; fábrica de ladrillo cerámico de un pie; maestrado fratasado con mortero de ce-

mento en paramentos exteriores; guarnecido y enlucido de yeso moreno y blanco en paramentos interiores, pavimento continuo de cemento ruleteado, cubierta con ceras metálicas y uralitas; puerta de chapa articulada en puerta de entrada a nave; carpintería metálica en puertas y ventanas; pintura al minio sobre cerrajería; pintura al óleo sobre carpintería, instalación de luz eléctrica bajo tubo bergman oculto; y así como todas las obras necesarias para la total terminación de lo que se proyectó.

Inscrita en el libro 31, sección sexta, a los folios 37 y su vuelta, finca 2.458, inscripción primera y tercera.

Valorado todo ello, incluida maquinaria y utensilios ubicados en las referidas naves, que también han sido objeto de tasación, en la cantidad de cinco millones cien mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el pactado y valorado en cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ellos, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél; que los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en el propio demandado; respecto al inmueble: Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido aportados ni suplidos, se encuentra unida a autos para ser examinada por quien le interese, dentro de los días y horas hábiles, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—651-10.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Lucas Santamaría, en nombre de doña Celia Guerra Rodríguez, vecina de Palacios de Valderna, contra don José Rivas Martín, mayor de edad, soltero, Médico, natural de Palacios del Arzobispo, lugar donde tuvo su última residencia y actualmente residente en Alemania, sobre reconocimiento de hijo natural, se emplaza por medio de la presente a referido demandado a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca personándose en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referido demandado, expido la presente, que firmo en Salamanca a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.478-C.

TALAVERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra número 4 de 1971 seguido a instancia de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Igual Alía, han sido designados Síndicos don Francisco San Juan Lázaro, don Constantino García Torres y don Hilario Salinas Nombela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy,

previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de todo cuanto corresponda al mencionado quebrado.

Dado en Talavera de la Reina a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José A. Jiménez Alfaro.—El Secretario, León T. Costa.—1.454-C.

TARRASA

Don Angel Rodríguez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre convocatoria a Junta General de Accionistas a instancia de don Domingo Casasayas Farres, y en los que ha recaído auto cuya fecha y parte dispositiva dice como sigue:

Auto.—En Tarrasa a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno. Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Mercantil Nayade, S. A.», a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día veinte de marzo próximo a las once horas, en primera convocatoria, en el local social de dicha firma, sito en Carretera de Castellar, s/n, de Tarrasa, y en el supuesto de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria para el día veintidós del mismo mes, a igual hora y en el mismo indicado lugar, bajo el siguiente orden del día. Primero: Exposición por don Jaime Dalmasas Trullás y don José Coronas Ballve del contrato otorgado en trece de julio de 1970, con «La Casera, S. A.», de sus inexactitudes y de los motivos que les movieron a su firma. Segundo: Constatación de su falta de facultades para otorgarlo. Tercero: Acciones judiciales de todo orden, a iniciar contra todos los firmantes de tal contrato, por las falsedades que en el mismo se contienen. La Junta será presidida por el Letrado don Luis Usón Duch, publicándose los correspondientes anuncios de su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «La Vanguardia Española», de Barcelona, con quince días de antelación a la fecha fijada para su celebración. Lo mandó y firma el señor don Angel Rodríguez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Tarrasa, y su partido, de todo lo cual doy fe. El Juez, Angel Rodríguez García.—A. G. Galán. Rubricados.

Dado en Tarrasa a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez. El Secretario.—1.469-C.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos que bajo el número 399 de 1970 se sigue en este Juzgado a instancia de «Conservas Eguzkia», representada por el Procurador señor Juste, en los que apareciendo el balance presentado por los señores Interventores que el activo es superior al pasivo en 8.765.284,65 pesetas, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice: «Debo declarar y declaro a los titulares en prodiviso de la firma comercial denominada «Conservas Eguzkia», en estado de suspensión de pagos, considerándolo en el de insolvencia provisional y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedoras a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las dieciséis, citándose por cédula a los acreedores de este partido judicial y por carta certificada a los demás...

Así por este su auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta ciudad, y doy fe.—Firmado: Vicente García-Rodeja. Ante mí, D. Chimeno.—Rubricados.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente para conocimiento de cuantas personas pudieran tener intereses en el procedimiento de que dimana y a los efectos de la Junta general acordada.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1971.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—566-3.

JUZGADO ESPECIAL DE LAS ACTIVIDADES DELICTIVAS DE «CONSTRUCCIONES NUEVA ESPERANZA, S. L.» Y SOCIEDADES DERIVADAS

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez especial con jurisdicción nacional, para instruir sumarios por actividades delictivas de «Construcciones Nueva Esperanza, S. L.», y Sociedades derivadas.

Por el presente hago saber: A todas cuantas personas han resultado afectadas por los hechos a que se contrae el sumario que se instruye en este Juzgado Especial con el número 430 de 1967, de la estadística del Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, sobre estafa, con motivo de las actividades delictivas desarrolladas por «Construcciones Nueva Esperanza, S. L.», y Sociedades derivadas, que habiendo cesado a petición propia el Administrador judicial don Alfonso Calve Cazador, de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.012 y 1.013 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en Secretaría todas las cuentas presentadas por dicho Administrador, incluso la final, por un término común de treinta días, a fin de que puedan instruirse en las mismas, inspeccionar la administración o promover cualesquiera medidas, que versen sobre rectificación o aprobación de aquéllas.

Valencia a 18 de febrero de 1971.—El Juez, Salvador Barberá García.—El Secretario.—980-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ANTUÑA GARCIA, Aurelio; hijo de José y de Aurina, natural de la Granja (San Martín del Rey Aurelio), provincia de Oviedo, soltero, marino, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Alarcón, 5, desertor del mercante del buque «Cimbadevilla» en el puerto de Port Royal (U. S. A.); comparecerá en término quince días ante el Juzgado de Instrucción de Marina de Gijón.—(446.)

GARCIA TORRECILLAS, Cayetano; hijo de Luis y de Antonia, natural de Badalona (Barcelona), de veintidós años,

de 1.670 metros de estatura, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(445.)

GARCIA GOMEZ, Guillermo; Soldado paracaidista del Ejército del Aire, en situación de Servicios Eventuales, hijo de Crispín y de Laura, natural de Belvis de Monroy (Cáceres), soltero, chatarrero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Belvis de Monroy (Cáceres), calle Don Manuel Jiménez, s/n.; inculcado por hurto de automóvil en diligencias preparatorias 1.184 de 1969; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del aeródromo Militar de Alcantarilla (Murcia).—(444.)

NUÑEZ CONDE, Enrique; hijo de José y de Asunción, natural de Barcelona, de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(417);

RABELO UBRICH, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Lugros (Granada), de veintidós años, domiciliado últimamente en Tarrasa, M. Montero, 22; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo.—(416); y

MORALES CAMBRON, Ricardo; hijo Eduardo y de Rafaela, natural de Lancha (Córdoba), de veintitrés años, de 1.718 metros de estatura, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Cisneros, 22; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo.—(415.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.

REGADERA PEREZ, José; hijo de Gregorio y de Dolores, natural de Porzuna (Ciudad Real), soltero, platero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo y 1.700 metros de estatura, con domicilio en Madrid, Jericó, 2; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.—(414.)

PEREZ GONZALEZ, Andrés; hijo de Jerónimo y de Elena, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Eduardo Dato, 13, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(466.)

SANCHEZ MASA, Fernando; hijo de Teodosio y de Josefa, natural de Madrid, de veintitrés años, de 1.690 metros de estatura, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llobregat, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(465); y

MELGAR ALESANDRE, Alfredo; hijo de Juan José y de Margarita, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Reina Victoria, 64; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(464.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 111 en Madrid.

SUAREZ PATIÑO, José Luis; hijo de Víctor y de Lidia, natural de México D. C., soltero, estudiante, de veinticinco años, de 1.800 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos pardos, nariz

recta, barba poblada, boca regular, color sano, vestido con uniforme de La Legión, domiciliado últimamente en la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias; procesado por presunto delito de desertación; comparece en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(462.)

ZARRANZ PELLICER, José; hijo de Ignacio y de Margarita, natural de Pamplona, avecinado en Zaragoza, soltero, camarero, de veinte años; procesado por el presunto delito de desertación en causa número 13 de 1971; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en el Acuartelamiento de Serrallo (Ceuta).—(461.)

LOZANO GOMEZ, Asensio; hijo de Asensio y de Consuelo, nacido en Tarazona de la Mancha (Albacete) el 5 de febrero de 1934, casado, pocero, provisto de documento nacional de identidad número 4.950.446, con domicilio en Madrid, calle Esteban Collantes, 50; procesado por supuesto delito de insulto a Fuerza Armada en causa 18 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(403.)

MARTINEZ GREGORIO, Jesús; hijo de Isidro y de Antonia, natural y domiciliado últimamente en Morata de Jalón (Zaragoza), soltero, de treinta y cuatro años, carpintero; procesado por el presunto delito de desertación en causa 203 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en la plaza de Aaiún (Provincia de Sahara).—(402.)

PADILLA LOPEZ, José; hijo de Francisco y de Eudivia, natural de Las Palmas, de veintiséis años, de 1.645 metros de estatura, domiciliado últimamente en Suecia, 2031, Gullaskruv, S-38040-Orrefors; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Reclutas número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria.—(396.)

PORRES CARRASCOSA, Jesús; hijo de Jesús y de Isabel, natural de Madrid, soltero, pintor, de veinte años, de 1.700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha; traje que usó el procesado al desertar; de paisano, jersey marrón, de cuello cerrado, y pantalón verde; legionario de segunda, avecinado últimamente en Madrid; procesado en causa 105 de 1970 por los presuntos delitos de desertación y fraude, y en la causa 8 de 1971 por el presunto delito de desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Carros Medio del RMI número 21, de guarnición en Campamento Militar de Bétera (Valencia).—(395.)

FONTANALS SAEZ, Jorge; hijo de José y de Cristina, natural de Barcelona, de veintidós años, de 1.798 metros de estatura, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Gr. Montserrat, 42; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(394.)

LAUS DIETTER PASSAN, hijo de Paul y de Lisbeth, natural de Berlín (Alemania), soltero, de veintiocho años, dependiente, domiciliado últimamente en la

plaza de Munchen (Alemania); procesado por el presunto delito de desertación en causa 239 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en la plaza de Aaiún (Provincia del Sahara).—(393.)

MARIN ARMENGOD, José Ramón; hijo de Francisco y de Irene, natural de Alcañiz (Teruel), de veintiún años, de 1.760 metros de estatura, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo.—(437); y

CATALAN MALLEN, Jesús; hijo de José y de María, natural de Teruel, de veintiún años, domiciliado últimamente en A. E. P. Vercheny-Drome (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo.—(436.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 531 de Teruel.

ADROVER TORRES, Antonio; Soldado de segunda de Infantería de Marina, hijo de Juan y de Eulalia, natural de Felanitx (Palma de Mallorca), soltero, camarero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz alargada y chata, boca normal, frente despejada y de estatura 1,57 metros, domiciliado últimamente en Manacor, calle Crietel, 20; procesado por el supuesto delito de desertación en causa 8 de 1971; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio del Sur de Infantería de Marina en San Fernando (Cádiz).—(435.)

REY ALCANTARA, Manuel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), de veintiocho años, domiciliado últimamente en 58 Boulevard Saint Simphorien, 57, Longevilles-Metz (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo.—(434); y

PRADO LUENGO, Félix del; hijo de Juan y de Agapita, natural de Castilblanco (Badajoz), de veintidós años, de 1.740 metros de estatura, domiciliado últimamente en Torrelaguna (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo.—(433.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 231 de Badajoz

Juzgados civiles

MARCOS UTRILLA, Ventura; mayor de edad, soltero, tratante de ganado, vecino últimamente de Pozoblanco, calle Villanueva de Córdoba, 71; procesado por estafas en sumarios 44, 45 y 46 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.—(424, 426 y 425.)

MARINO GENS, José; natural de Herboño (La Coruña), hijo de Purificación, de treinta y dos años, labrador, domiciliado últimamente en Cornellá-Ciudad Satélite, calle Pujol, 1; procesado por robo en sumario 14 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—(429.)

PEREZ PEREZ, Jesús; de veintisiete años, hijo de Raimundo y de Victoria, viajante, natural de Garray (Soria), cuya última residencia la tuvo en Ponferrada, procesado por estafa en sumario 3 de

1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(428.)

MUNOZ SA, Antonio Javier; hijo de Antonio y de Pilar; de dieciocho años, estudiante, soltero, natural y vecino de Madrid, paseo Ermita del Santo, 1; sujeto a expediente 277 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(423.)

BELTRAN BOTELLA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, casado, aparejador, de treinta y tres años, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por apropiación indebida en causa 1 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(419.)

LUENGO ORTEGA, Jesús; natural y domiciliado últimamente en Murcia, calle Victorio, 32, soltero, publicista, de veinticuatro años, hijo de Mariano y de Dolores; procesado en causa 10 de 1969 por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Cartagena.—(411.)

GALLO RODRIGUEZ, Julián; de treinta y seis años, hijo de Saturnino y de Nemesia, natural de Aguas Cándidas (Burgos), vecino de Santurce, casado, intérprete; procesado por hurto de talón bancario en sumario 22 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales.—(408.)

NICOLAS MONTOYA, José; hijo de Antonio y de Josefa, casado, constructor de obras, de treinta y dos años, natural de Era-Alta (Murcia), domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa en causa 129 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(405.)

PEINADO FOSSATI, Joaquín; de treinta y cinco años, hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Valencia, vigilante hotel, con residencia últimamente en Benidorm; procesado por robo en sumario 55 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(443.)

VALS NIETO, José; de treinta y dos años, casado, constructor, natural y domiciliado últimamente en Madrid, hijo de José y de Paz; procesado por cheque en descubierto en sumario 13 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid.—(441.)

ROMERO BLASCO, José; mayor de edad, industrial, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en República Dominicana, 2; encartado en preparatorias número 1 de 1971, por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(440.)

MACIAS BARRIOS, Adriano; natural de Muelas del Pan (Zamora), soltero, camarero, de dieciséis años, hijo de Elías y de Enequina, domiciliado últimamente es Bilbao, General Dávila, 3; procesado por robo en causa 116 de 1970; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(398.)

NAVARRO URRRA, Ignacio; de veintiocho años, casado, mecánico, natural de Pamplona y vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en calle Jardín, 3; procesado por libramiento de cheque en descubierto en sumario 27 de 1970; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(459.)

VIÑAS IGLESIAS, Germán; hijo de Ramón y de Ramona, de diecisiete años, mecánico, soltero, natural y vecino del pueblo de Fuencarral, calle Maderuelo, número 803 (Madrid); procesado en expediente número 106 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(454.)

ALVAREZ DE TOLEDO y MAURA, Luisa Isabel; Duquesa de Medina Sidonia, nacida el 21 de agosto de 1936 en Estoril (Portugal), hija de Joaquín y de María del Carmen, sus labores, casada, con último domicilio conocido en Sanlúcar de Barrameda, Conde de Niebla, 1; procesada por injurias al Gobierno en sumario 749 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orden Público de Madrid.—(453.)

PINEIRO FREIRE, José; de treinta y un años, soltero, taxista, hijo de José y de Manuela, natural de Carnota, partido de Muros (La Coruña), vecino de Carnota, habiendo tenido su último domicilio en Sofán-Lira; encartado en diligencias preparatorias número 70 de 1970 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(452.)

SASTRE SASTRE, Angel; hijo de Angel y de Timotea, natural de Santiago del Arroyo (Valladolid), empleado administrativo, de diecinueve años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Jaime el Conquistador, 19; encartado en diligencias preparatorias 10 de 1969 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar.—(449.)

RODRIGUEZ ALONSO, Juan Francisco; de veinticinco años, hijo de Félix y de Eugenia, natural de Castronuño, partido judicial de Nava del Rey (Valladolid), casado, administrativo, vecino de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en restaurante Sotileza en el kilómetro 2 de la carretera comarcal número 100; procesado en sumario 68 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(448.)

CARRASCO VALIENTE, Manuel; natural de Monesterio (Badajoz), hijo de Luis y de Carmen, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Luis, número 72, soltero, labrador, de cincuenta y dos años; procesado por hurto en causa 12 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(391.)

FURELOS TABOADA, Manuel; de veinticuatro años, soltero, barbero, natural de Cavós, Concejo de Arzúa (La Coruña), hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Arzúa; procesado por hurto en sumario 130 de 1970; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(384.)

MENDEZ DEL ORO, Angel; y **CACHO MORALES, José Luis;** el primero, natural de Alcalá de Henares, de veintinueve años, hijo de Alejandro y de Francisca, que tuvo su último domicilio en el kilómetro 30 de la carretera de Aragón, y el segundo, natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), de veinte años, hijo de Luis y de Carmen, dependiente, soltero, vecino de Calzada de Calatrava; procesados por robo en sumario 15 de 1971; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(383.)

CUNADO MARTINEZ, Benito; de veinticinco años, hijo de Benito y de Amparo, mecánico, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Suiza, soltero; in-

culpado en diligencias preparatorias 42 de 1968 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(379.)

ALCAZAR CAPUCHINO, Clemente, natural y domiciliado últimamente en Consuegra (Toledo), calle Huertas, 3, soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de Ambrosio y de Leona; procesado por robo en causa 115 de 1970.—(378.)

ESPATLLER CAMINS, Juan; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosalía de Castro, 63, casado, decador, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de María; procesado por abandono de familia y niños en causa 86 de 1970.—(377.) y

CARRALERO ZAMORA, Manuel; natural de Barcelona, casado, de veinticinco años; procesado por hurto en causa 17 de 1969.—(376.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.

MULLER, Erich; natural y domiciliado últimamente en Fegeneburg (Alemania), soltero, comerciante, de treinta y dos años; procesado por malversación en causa 19 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(375.)

GOMEZ EXPOSITO, Fernando; natural de Gijón (Asturias), hijo de José y de Filomena, de treinta y cinco años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Gijón, calle E-Siete, número 3; procesado por apropiación indebida en causa 1.162 de 1970; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(387.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa 223 de 1970, Francisco Baidez Algarra.—(463.)

El Juzgado Militar Eventual de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Alcón Sanz.—(467.)

El Juzgado Permanente del Arsenal de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15 de 1970, Agustín Maura Comes.—(432.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1951, Antonio Moreno Torres.—(401.)

El Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 88 de 1968, Miguel Hernández Alario y otros.—(400.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 184 de 1970, Miguel Escamilla Aliaga.—(458.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1971, Juan Antonio Martín Fernández.—(450.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 217 de 1937, José Salgado López.—(455.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisito-

ria referente a los procesados en causa 116 de 1979, Luis Hernández Otero y María Ballester Agosto.—(438.)

El Juzgado de Instrucción de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 366 de 1966, Julián Ronda Martí.—(431.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 341 de 1934, José Fernández Casanova.—(427.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se cita a los dueños de los relojes sustraídos en la mañana del día 18 de julio de 1970 en un domicilio de la ciudad de Alicante, sustracción efectuada por dos Soldados del Ejército del Aire vestidos de paisano, para que en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto comparecerán ante el Juez del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», domiciliado en el aeródromo Militar de Alcantarilla (Murcia), en día hábil antes de las catorce horas para identificación de los relojes y demás trámities.

Dado en Alcantarilla a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Comandante, Juez Instructor, Luis Riera Pasqual de Pobil.—(460.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad en el sumario número 3 de 1971, seguido a virtud de querrela por estafa instada por el Procurador don José Sánchez León Herrera, por el presente se cita para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído Francisco Caballero Miró, que tuvo su domicilio en Málaga, calle Cerda, edificio Infantes (Huelín), previniéndole que de no verificarlo, la orden de citación se convertirá en prisión.

Dado en Granada a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(420.)

El señor Juez Municipal de esta población, en acta dictada en el día de hoy, en virtud de parte facultativo, sobre lesiones y malos tratos, contra Diego Guerrero Rodríguez y el lesionado, Emiliano Benítez García, ha mandado citar al denunciado, Diego Guerrero Gutiérrez, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armifián, 62, el día diecisiete de marzo próximo, y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado, Diego Guerrero Rodríguez, expido la presente en Ronda a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez.—El Secretario.—673.